

Referencia:	<b>2021/00000231Z</b>
Asunto:	<b>CERTIFICADO ACUERDO PUNTO 9 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 19.10.2021</b>

**DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

---

**CERTIFICO:**

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 19.10.2021 se actuó lo siguiente respecto del punto **9.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “SERVICIO DE GESTIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, EVOLUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN INTRANET-EXTRANET”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0043/21 (EXPTE. TAO 2020/00006571J). APERTURA SOBRE ÚNICO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por la Sra. Presidenta se procede a la lectura del justificante del Registro de Entrada de Ofertas de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recoge la oferta presentada, siendo el licitador: ALSTENDA S.L.

A continuación, se procede a firmar digitalmente por la Secretaria de la Mesa, seguido por la Sra. Presidenta la apertura del sobre electrónico.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico único de la empresa ALSTENDA S.L., que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y declaración responsable, siendo la **oferta económica** de 57.780,00€, incluido el IGIC que asciende a la cantidad de 3.780€.

Con respecto a la determinación y valoración de los **criterios cualitativos**:

- Presenta documentación de consultoría o gestión de proyectos internacionales similares mediante la suite de colaboración social, de comunicación y gestión para las organizaciones Bitrix24.
- Acreditación de conocimientos de protocolo o comercio internacional
- Incremento en número de horas destinadas al asesoramiento formativos, respecto del mínimo establecido de 110 horas.

Además, la citada empresa presenta el certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; certificado de seguro responsabilidad civil y anexo IV de solvencia.

Consta declaración responsable del representante de la empresa autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, a

través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

La mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda solicitar al servicio técnico promotor del expediente que examine los documentos aportados por la citada empresa de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.**